



SECRETARIA DE EDUCACION
"Construyendo región con educación"

CONVOCATORIA A ENCARGO

Página 2 de 2

Código: H02.01.F02
Versión: 1.0

Requisito mínimo de formación académica y experiencia

Formación académica	Experiencia Mínima
1. Licenciado en Educación.	Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma: 1. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.
2. Profesional No Licenciado cualquiera sea su área de formación.	

Factores de Valoración

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE A OBTENER
1	Título de Especialización en Educación	10
2	Título de Maestría en Educación	15
3	Título de Doctorado en Educación	15
4	Pertenecer al mismo Establecimiento Educativo en que se postula para el encargo.	5
5	Certificado de Proyectos en el Establecimiento Educativo	15
6	Certificado de Residencia expedido por la secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal.	20
7	2 puntos por cada 3 años de experiencia docente o Directivo Docente Adicional al requisito mínimo, máximo 20 puntos.	De 2 a 20
	TOTAL	100


CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó	Oscar Alejandro Pedraza Garzón	Administración de Planta SED	Profesional Universitario	
Revisó	Mary Estella Erazo Vallejo	Talento Humano SED	Profesional Especializado	
Revisó	Sar Fernando Pulido Montenegro	Jurídico SED	Profesional Universitario	





SECRETARIA DE EDUCACION
"Construyendo región con educación"

CONVOCATORIA A ENCARGO

Página 1 de 2

Código: H02.01.F02
Versión: 1.0

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

CONVOCATORIA A ENCARGO 2024-001

CONVOCA:

A los Docentes en propiedad que de acuerdo a la resolución No. 03842 del 28 de marzo de 2022 expedida por el MEN "Por la cual se adopta el nuevo Manual Específico de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones" consideren cumplir los requisitos para ocupar una vacante Temporal del cargo de Coordinador Código 907, en la Institución Educativa Guillermo Valencia, del Municipio de Villagarzon, por lo anterior me permito informarles:

Que el encargo para la vacante Temporal del cargo de Coordinador en mención, será hasta que el Titular del Cargo Regrese o se Declare la Vacancia Definitiva; el oficio de solicitud en la que consta la voluntad de ser encargado debe radicarse por escrito a través del Sistema de Atención al Ciudadano (Físico o Virtual); La radicación se recibe del 23 de enero a las 08:00 am, hasta el 25 de enero de 2024 a las 06:00 pm, especificando que se postula al "**Encargo en vacancia Temporal de la IE GUILLERMO VALENCIA**" en el asunto de la petición.

Nota: No se tendrán en cuenta las postulaciones que se presenten por fuera del tiempo establecido y que contengan más de una opción para el encargo.

Lo anterior en cumplimiento a la circular de la Comisión Nacional de Servicio Civil No. 20171000000027 de 09 de febrero de 2017 y resolución de la Secretaria de Educación Departamental No. 2136 del 14 de julio de 2017.

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

El Coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional -(PEI).

El superior Inmediato del coordinador es el rector de la respectiva Institución educativa donde labora.

